INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 74/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL COVID 19 PARA EL MSPYBS" - ID 383.613.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 74/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL COVID 19 PARA EL MSPYBS" - ID 383.613",** cuya Apertura de sobres de oferta se realizó en fecha 15 de julio de 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 280 del 30 de junio de 2020 "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 74/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL COVID-19 PARA EL MSPYBS" ID N° 383.613, establece el inicio del presente llamado. -

Para tal efecto, se encuentran presentes los representantes de las siguientes Direcciones que conforman el Comité de Evaluación, designadas conforme el detalle:

Abg. Olivia Ruiz Díaz, Representante de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, según Memorándum DOC-DPCE N° 429/ del 10/07/2020.-
Dra. Juana Benegas, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según Memorándum DOC-DPCE N° 430/2020 del 13/07/2020.-
Dra. María José Ortega, Representante del Laboratorio Central de Salud Pública, según Memorándum DOC-DPCE N° 432/2020 del 14/07/2020.-
Dra. Raquel Aguilar, Representante de la Red Nacional de Laboratorio del MSPYBS, según Memorándum DOC-DPCE N° 431/2020 de fecha 14/07/2020

1. ANTECEDENTES:

- Que a través de la Nota C.P. N° DALCSP N° 204/2020, de fecha 04 de junio de 2020, la Directora General del Laboratorio Central, solicita la adquisición urgente de insumos y reactivos para toma de Muestras de SARS-COV-2 por la Vía de la Excepción por la urgencia impostergable, teniendo en cuenta las disposiciones dispuestas en la Ley N° 6524 POR LA CUAL DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA ANTE L PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS.

- Que por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2584/2020, de fecha 22 de junio de 2020, El Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, pone a consideración de la Comisión Especial de Supervisión, Control y Seguimiento, sobre los procesos de adquisición de bienes e insumos necesarios para la atención del Estado de Emergencia, a fin de iniciar el proceso licitatorio.

En consecuencia, por Notas de fechas 08 de julio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones remite invitación a las siguientes empresas: CIFARMA, GT SCIENTIFIC S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., BIOANALISIS S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EXIMPAR S.R.L.INFOTEC S.A., CATETERES Y AFINES, DROGUERÍA ITALQUIMICA, VICENTE SCAVONE &CIA S.A.E., CAPPEM.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", relacionada a la Disponibilidad Presupuestaria, se hallan agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00383613/2020 de fecha 01/07/2020 por la suma de Gs. 7.502.120.000 (Guaraníes siete mil quinientos dos millones, ciento veinte mil).-

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Que de la lectura del **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 15 de julio de 2020, 15:00 horas, se menciona la recepción de carpetas correspondientes a las siguientes empresas:

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 764
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. RAQUEL AGUILAR
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **BIOANALISIS S.R.L..** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.. Monto: Gs. 310.000.000.. Póliza Nº: 1508003521.- Vigencia: Desde el 13/07/2020 al 20/12/2020. FOLIADO DEL 001 al 093 PRESENTA MUESTRA	Gs. 5.930.000.000.-
2- **GT SCIENTIFIC S.A.** Aseguradora: YACYRETA S.A. MONTO: GS. 240.000.000. POLIZA N° 28.1508004835.0000 VIGENCIA: desde el 15/7/2020 al 11/01/2021 FOLIADO DEL 01 AL 071 PRESENTA MUESTRA	Gs. 5.622.500.000.
3- **INFOTEC S.A.** Aseguradora: YACYRETA S.A Monto: Gs. 390.000.000. POLIZA N° 28.150.800.4833.0000 VIGENCIA: desde el 15/07/2020 al 11/01/2021 FOLIADO DEL 001 AL 058 PRESENTA MUESTRA	GS. 7.217.200.000.-
4- **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** ASEGURADORA: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS MONTO: 258.900.000. POLIZA N° 1508048722 Vigencia: desde el 15/07/2020 al 21/01/2021 FOLIADO: desde el 001 al 014 PRESENTA MUESTRA	GS. 6.166.620.000.-
5- **ALL MED de Ana B. Leiva** ASEGURADORA: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. MONTO: 237.000.000 POLIZA N° 1508010805 VIGENCIA: desde el 15/07/2020 al 12/12/2020 FOLIADO: desde el 001 al 119 PRESENTA MUESTRA	Gs. 7.865.150.000.

3.1 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

PAC Nº: 383.613.-

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 74/20 "ADQUISICION DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL COVID 19 PARA EL MSPYBS" ID N° 383.613.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	GT Scientific SA
Nombre del Representante Legal	Mirtha Olmedo

Observaciones:

La empresa Bioanalisis en el Item 2 se corrobora una diferencia entre el Producto ofertado, la Planilla de datos Garantizado, el CL de origen y la autorización del Lab Central.-

Dra. Mirtha Olmedo
GT SCIENTIFIC

Dra. Ana José Chávez
BIOQUÍMICA - Reg. P.N° 1136
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Bioq. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Las documentaciones corresponden a documentos de carácter formal NO SUSTANCIAL, los cuales serán verificados en su oportunidad cuyo actuar queda plasmado en el punto 6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PBC.-

PAC Nº: 383.613.-

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 74/20 "ADQUISICION DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL COVID 19 PARA EL MSPYBS" ID N° 383.613.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	G-1 Scientific SA
Nombre del Representante Legal	Mirtha Olmedo

Observaciones:

La empresa All Medical presenta carpeta en la cual no se visualiza "Habilitacion de Laboratorio Central de Salud Publica" el PBC solicita Certificado / Resolucion de Habilitacion de Establecimiento expedido por Lab. Central de Salud Publica

El formulario de oferta de la firma All Medical es el que se encuentra en el SICP El mismo esta incompleto, no habilita todos los departamentos

PAC Nº: 383.613.-

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 74/20 "ADQUISICION DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL COVID 19 PARA EL MSPYBS" ID N° 383.613.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	INFOTEC S.A
Nombre del Representante Legal	Alberto Riquelme

Observaciones: - la empresa MUNTES de Arg tiene, no puede ser formulario de oferta conforme al formulario de oferta estandar, especificamente en el inciso b), por tanto al ser un documento de carácter substancial, la misma debera ser descalificada.

Alberto Riquelme
INFOTEC S.A.

Dra. María José Ortega
BIOQUIMICA - Reg. Nº 4438
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAB RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, 1. *CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen *1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

En cuanto a la Verificación de las **DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES** presentadas por las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas se ajustan conforme requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, es realizado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz, conforme el Informe jurídico que se anexa, del cual se desprende lo siguiente:

N° de orden	Empresa	Formulario de oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros públicos
1	BIOANALISIS S.R.L.	CUMPLE FS. 01/03	CUMPLE FS. 04/06	CUMPLE SIPE N° 1602298	CUMPLE SIPE N° 1602298
2	ALL MED de Ana Leiva	NO CUMPLE	CUMPLE FS. 4/6	CUMPLE SIPE N° 1602523	CUMPLE SIPE N° 1602523
3	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS. 4/6	CUMPLE SIPE N° 1601666	CUMPLE SIPE N° 1601666
4	INFOTEC S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS. 5/10	CUMPLE FS. 22/29	CUMPLE SIPE N° 1602382
5	BIOTEC DEL PARAGUAY	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS. 4/6	CUMPLE SIPE N° 1602157	CUMPLE SIPE N° 1602157

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas BIOANALISIS S.A., ALL MED de Ana B. Leiva, GT SCIENTIFIC S.A., INFOTEC S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.. figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	BIOANALISIS S.A.			**NO REGISTRAN DATOS**
1	Luis Antonio Yunis Yuruhuan	989.715	415971	
2	Mhirta Elizabeth Denis de Yunis	1.249.400	416000	
3	Carlos Daniel García Torres	931.889	416026	

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	ALL MED de Ana B. Leiva.			**NO REGISTRAN DATOS**
1	Ana Beatriz Leiva Orué	740.281	416485	

GT SCIENTIFIC S.A.

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	Christian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	416623	**NO SE REGISTRAN DATOS**
2	Mariangel Manzoni de Harrison	1.245.713	416632	
3	Robert Alexis Luis Harrison Paleari	1.045.197	416640	
4	María Concepción Jara de Fernández	998.452	416642	
5-	Diego Felipe Sanabria Filártiga	2.482.702	416652	
6-	Mirta Teresa Olmedo Filártiga	871.212	416678	

INFOTEC S.A.

	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
				NO REGISTRAN DATOS
1	Federico Juan Cosp Fontclara	582.478	416773	
2	Gabriel Tomás Cosp Fontclara	284.652	416778	
3	Oscar Vicente Scavone	931.889	~~416787~~	
4-	Gabriel María Avila	2.611.919	416795	
5-	Francesca Scavone	2.877.381	416805	
6-	Javier Andrés Marín Fontclara	927.712	416817	
7-	Alberto Daniel Riquelme	4.150.483	416822	
8-	Gloria Rivas	579.954	416828	
9-	Osmar Adorno	2.333.064	416836	
10-	Renato Gómez	4.221.255	416840	
11-	José Duarte	3.730.457	416841	

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
				NO REGISTRAN DATOS
1	Gonzalo Samaniego Zubizarreta	2.701113	418075	
2	Lorena María Asunción Samaniego Montiel	2.196.320	418079	
3	Juan Marcelo Samaniego	2.196319	~~418085~~	

Dra. Olivia Kuczynski
Dra. M. G. Lago Reg. N° 1136 Bioquímica Laboratorio Central de Salud Pública M.S.P. y B.S.
Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR Reg. Prof. 1105 Red Nacional de Laboratorios MSP y BS
Dra. Juana G. Benegas Reg. 154 DGGIES - M.S.P. y B.S.

4-	Carlos Ignacio Ayala González	2.008.279	418089	
5-	Víctor Gonzalo Samaniego Montiel	2.196.538	418095	
6-	Luis Ramiro Samaniego Montiel	3.688.578	418099	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 3264/2020, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 58, 59, 60, 62, 61, 63 y 67 del Decreto N° 2992/19 vigente de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C, al momento de analizar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
*1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.* (sic)

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados por las empresas en competencia, debido a que los precios ofertados se encuentran en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúan en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

5.3 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: SI APLICA

De conformidad al Artículo N° 38 del Decreto N° 2992/19, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, a los oferentes:

1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
3. Proporciones de Distribución:

3.a En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudica la totalidad de lo solicitado.

3.b De existir dos oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: *el 60% de la cantidad del* contrato; y al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 40% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*

3.c De existir tres oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: *el 50% de la cantidad del contrato*; al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 30% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la **tercera oferta solvente evaluada como la más baja**: el 20% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*

Obs. *Los supuestos descritos en los ítems **3.b y 3.c** se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada ítem)*

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mª. José Ortega
BIOQUÍMICA - Reg. P. Nº 1136
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. SAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGES - M.S.P. y B.S.

En caso de que el comité de evaluación solicite al oferente su conformidad para adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica, la misma deberá ser presentada en la Dirección Operativa de Contrataciones dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción del requerimiento.

Se remite Nota a las empresas, a fin de comunicar la conformidad correspondiente.

Nota D.P.C.E.-D.O.C. N° 83/2020 a ALL MED S.A. para los ítems N° 2, 4.

Requerimiento:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	Equipo para toma de muestra	15.078

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
4	TUBO PLASTICO	16.178

RESPUESTA 1: Por Nota de fecha 29/07/2020 la empresa **ALL MED S.A**. manifiesta su aceptación para adecuar los precios ofertados para los ítem 02 y 04.

Nota D.P.C.E. – D.O.C. N° 84/2020 a INFOTEC S.A. para los ítem N° 2, 4.

Requerimiento:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	Equipo para toma de muestra	15.078

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
4	TUBO PLASTICO	16.178

RESPUESTA 2: Por nota de fecha 30/07/2020, la empresa **INFOTEC S.A.**, manifiesta su aceptación para adecuar los precios ofertados para los ítem 02 y 04 a la oferta más baja.

Nota D.P.C.E. – D.O.C. N° 90/2020 a GT SCIENTIFIC S.A. para los ítem N° 2.

Requerimiento:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	Equipo para toma de muestra	15.078

RESPUESTA 3: Por nota de fecha 31/07/2020, la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.**, manifiesta su NO aceptación para adecuar los precios ofertados para el ítem 02 a la oferta más baja.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PBC: Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES CONTENIDAS EN LA SECCION VII ANEXOS – ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	BIOANALISIS S.R.L.	GT SCIENTIFIC S.A.	INFOTEC S.A.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	ALL MED de Ana B. Leiva.
a) **Formulario de Oferta ***					
El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente.	CUMPLE fs 1/3	CUMPLE FS. 1/3	CUMPLE FS.11/13	CUMPLE FS.1/3	NO CUMPLE FS. 1/3
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***					
La Garantía del Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE a fs 4/6	CUMPLE FS.4/9	CUMPLE FS.5/10	CUMPLE FS.04/06	CUMPLE FS. 4/6
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE a fs. 35	CUMPLE SIPE N°1601666	CUMPLE FS. 21	CUMPLE SIPE N° 1602157	CUMPLE FS. 12
2. Documentos legales					
Oferentes Individuales. **Personas Físicas**					
Fotocopia simple de Cédula de identidad del firmante de la ofereta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1602523
constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyente (RUC)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1602523
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cedula de identidad y una fotocopia simple del Poder susficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario qu el poder esté inscripto en el Registro de poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1602298	CUMPLE SIPE N°1601666	CUMPLE SIPE N° 1602382	CUMPLE SIPE N° 1602157	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE a fs. 11/12	CUMPLE FS. 14/15	CUMPLE SIPE N° 1602382	CUMPLE SIPE N° 1602157	NO APLICA
Fotocopias simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE fs. 15/17	CUMPLE SIPE N°1601666	CUMPLE SIPE N° 1602382	CUMPLE SIPE N° 1602157	NO APLICA
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE fs23	CUMPLE SIPE N°1601666	CUMPLE SIPE N° 1602382	CUMPLE SIPE N° 1602157	NO APLICA

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. Raquel Aguilar - Reg. P. N° 1135 BIOQUÍMICA - Laboratorio Central de Salud Pública M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 734
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE a fs. 17/21	CUMPLE SIPE N°1601666	CUMPLE FS. 22/29	CUMPLE SIPE N° 1602157. FS.8/12	NO APLICA
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE fs. 22	CUMPLE SIPE N°1601666	CUMPLE SIPE N° 1602382	CUMPLE SIPE N° 1602157.	CUMPLE
3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8. Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE fs14/17	CUMPLE Fs 47/53	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
CAPACIDAD TECNICA					
Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE FS. 32	cumple fs 45	CUMPLE FS 15	CUMPLE	CUMPLE FS. 14
EXPERIENCIA REQUERIDA					
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA					
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE FS. 31	cumple fs.46	CUMPLE FS 14	CUMPLE	CUMPLE FS. 13
Balance de los tres ultimos años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE FS. 39/59	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE FS. 45/67
Certificado de Cuenta corriente y/o caja de Ahorro Bancario	CUMPLE FS. 34	CUMPLE SIPE N° 1601666	CUMPLE SIPE N° 1602382	CUMPLE SIPE N° 1602157.	CUMPLE
Declaración Jurada de la dirección de correo electronico del oferente en la cual se recibirán las notificaciones de órdenes de compra en caso de ser adjudicados.	CUMPLE FS. 33	CUMPLE fs. 57	CUMPLE FS. 16	CUMPLE	CUMPLE FS. 15
Constancia que acredita la presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas - Activos y Pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19	CUMPLE	A.I. N° 224, FS. 58/71	A.I. N° 48/49	CUMPLE NOTA/LIC N° 122/2020.	CUMPLE
Certificado de origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y comercio para los bienes de origen nacional, conforme lo establece la ley N° 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada para comercializar el producto ofertado inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE FS. 25/26	CUMPLE FS. 54/56	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los fabricantes: Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para los Representantes o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE (nota respuesta)	ADENDA 3	ADENDA 3	CUMPLE	ADENDA 3

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Ma. José Colaço
BIOQUÍMICA - Reg. P. N° 1136
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Dra. MG. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

* Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

000229

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

7 SOLICITUDES DE INFORMES Y ACLARACIÓN REQUERIDOS POR EL COMITÉ DE EVALUACION

✓ **A la Dirección General de Administración y Finanzas:** Por Nota D.O.C. – D.P.C.E. N° 81/2020, de fecha16/07/2020, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

- Se solicitó a las empresas Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes a continuación citas respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. **e)** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*

RESPUESTA:

La Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Memorándum Coordinación D.A. N° 50/2020 de fecha 20/07/2020 informa que, según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esa Dirección, las empresas BIOANALISIS S.A., ALL MED de Ana B. Leiva, GT SCIENTIFIC S.A., INFOTEC S.A. Y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

✓ **A la Dirección General de Asesoría Jurídica:** Por Nota D.O.C. – D-P-C-E- N° 80/2020, de fecha 16/07/2020., a través de la Dirección Operativa de Contrataciones.

- Solicitar Informe sobre el cumplimiento de las empresas oferentes citas más abajo, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. ***c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.*

RESPUESTA:

La Dirección General de Asesoría Jurídica según Memorándum A.J N° 1549/2020 de fecha 20/07/2020 informa que no obra antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas oferentes BIOANALISIS S.A., ALL MED de Ana B. Leiva, INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por Nota de fecha 24/07/2020., por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones a las siguientes empresas:

BIOANALISIS S.R.L.:

- Constancia que acredita la presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas - Activos y Pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen, expedido por la autoridad sanitaria competente en el país de origen. Punto 1.

ALL MED de Ana Leiva

- Certificado de Cuenta corriente y/o caja de Ahorro Bancario
- Constancia que acredita la presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas - Activos y Pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19
- Autorización del Fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada para comercializar el producto ofertado inscripta en el Registro Público de Comercio. Deberá presentar de SORFA a ZIP ZONE S.L., de ZIP ZONE S.L. a D&D Distribuidora S.A.

Bioq. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 764
DGGIES - M.S.P. y B.S.

- para los Representantes o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante. SORFA a ZIP ZONE S.L., de ZIP ZONE S.L. a D&D Distribuidora S.A. y de D&D Distribuidora S.A. a All Med.

000701

GT SCIENTIFIC S.A.

- Para los Representantes o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante. Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen, expedido por la autoridad sanitaria competente en el país de origen.

INFOTEC S.A.

- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
- Constancia que acredita la presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas - Activos y Pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19
- Autorización del Fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada para comercializar el producto ofertado inscripta en el Registro Público de Comercio. PORQUE NO PRESENTE EN SU OFERTA
- Para los Representantes o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
- Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de bases y Condiciones y las Adendas
- Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018
- Declaración Jurada de la dirección de correo electrónico del oferente en la cual se recibirán las notificaciones de órdenes de compra en caso de ser adjudicados.
- Autorización del Fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada para comercializar el producto ofertado inscripta en el Registro Público de Comercio.
- Para los Representantes o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.

Asimismo:

LABORATORIOS BIOANALISIS S.A.:

- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen, expedido por la autoridad sanitaria competente en el país de origen. Punto 1
- Los oferentes que presentan los insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (Traductor matriculado) (Fundamentos o principios, contenido o composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados. Punto 3
- El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados para importar y comercializar expedido por la DNVS del MSPyBS, vigente. Punto 4

  RESPUESTA: La empresa ha presentado los documentos requeridos por Nota N° 079/2020, de fecha 20/07/2020.

ALL MED de Ana Leiva

- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen, expedido por la autoridad sanitaria competente en el país de origen.
- El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados para importar y comercializar expedido por la DNVS del MSPyBS, vigente. Punto 4
- Copia autenticada del certificado/resolución de habilitación del establecimiento expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS vigente para importar, distribuir y comercializar dispositivos médicos. Punto 5

  RESPUESTA: La empresa ha cumplido con lo requerido en fecha 20/07/2020, cuyos documentos obran en la carpeta original.

Bioq. Olivia Ruiz Díaz

GT SCIENTIFIC S.A.

- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen, expedido por la autoridad sanitaria competente en el país de origen.

Dra. Nilda Jara Ortega
BIOQUIMICA - Reg. P. N° 1136
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

000227

- Los oferentes que presentan los insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (Traductor matriculado) (Fundamentos o principios, contenido o composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.
- El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados para importar y comercializar expedido por la DNVS del MSPyBS, vigente.

RESPUESTA: La empresa remite lo requerido por nota de fecha 17/07/2020

INFOTEC S.A.

- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen, expedido por la autoridad sanitaria competente en el país de origen.
- Los oferentes que presentan los insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (Traductor matriculado) (Fundamentos o principios, contenido o composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.
- El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados para importar y comercializar expedido por la DNVS del MSPyBS, vigente.

RESPUESTA: Se dio cumplimiento a lo peticionado en fecha 20/07/2020

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen, expedido por la autoridad sanitaria competente en el país de origen.
- Los oferentes que presentan los insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (Traductor matriculado) (Fundamentos o principios, contenido o composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.
- El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados para importar y comercializar expedido por la DNVS del MSPyBS, vigente.
- Copia autenticada del certificado/resolución de habilitación del establecimiento expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS vigente para importar, distribuir y comercializar dispositivos médicos.
- Copia autenticada del Certificado/resolución de habilitación del establecimiento expedido por la Dirección de Registro, habilitación y control del Laboratorio Central de Salud Pública, vigente para importar, distribuir y comercializar productos para diagnósticos de uso in vitro (PDIV)

RESPUESTA: La firma ha respondido a lo solicitado, presentando los documentos con nota de fecha 20/07/2020

Por nota de fecha 22 de julio de 2020, se solicita ampliar algunos puntos a las empresas:

ALL MED, de Ana B. Leiva: - Certificado de libre venta en idioma español.

RESPUESTA: La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A: Certificado de libre venta traducido en idioma español y Listado de productos habilitados para la venta, emitido por la DNVS, para el ítem 3. En los documentos remitidos en el primer pedido, se menciona el anexo de los mismos, sin embargo, no se visualizaron

RESPUESTA: A través de la Nota/LIC N° 111/2020, de fecha 23/07/2020, la empresa cumple con lo solicitado.

Cabe mencionar, que los documentos solicitados fueron verificados por el Comité de Evaluación, y todos obran en el expediente.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. María José Talavera
Reg. N° 1135
BIOQUÍMICA
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, remitido mediante Dictamen Financiero A.T. /DOC N° 84/2020, de fecha 20 de julio de 2020, realizado por la Lic. Anicia C. Romero, Asesora Técnica de la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA Nº 01 BIOANÁLISIS S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	39.213.752.786 / 22.317.335.773	1,76	38.923.825.577 / 23.935.552.701	1,63	44.369.076.253 / 16.562.315.284	1,63	**1,73**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	22.317.335.773 / 47.170.468.183	0,47	23.935.552.701 / 50.548.041.534	0,47	16.562.315.284 / 51.077.698.699	0,47	**0,48**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.890.547.305 / 1.020.000.000	3,81	1.400.126.636 / 10.000.000.000	0,14	7.674.919.672 / 10.000.000.000	0,14	**2,61**	**CUMPLE**

EMPRESA Nº 02 G.T. SCIENTIFIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	52.154.790.960 / 39.200.228.404	1,33	65.316.812.208 / 46.909.141.715	1,39	61.379.737.287 / 35.920.673.615	1,71	**1,48**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	44.906.005.436 / 70.040.132.965	0,64	49.624.096.300 / 83.965.448.804	0,59	35.920.673.615 / 82.140.590.805	0,44	**0,56**	**CUMPLE**

Dra. Ma. José Ortega
BIOQUÍMICA - Reg. N° 1136
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAIL RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIEM - M.S.P. y B.S.

000226

000339

RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.652.616.844 / 3.000.000.000	0,88	8.410.732.305 / 8.200.000.000	1,03	8.255.925.568 / 8.200.000.000	1,01	**0,97**	**CUMPLE**

EMPRESA Nº 03 INFOTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	12.914.412.767 / 8.649.109.833	1,49	10.558.733.181 / 5.573.468.440	1,89	16.456.147.388 / 11.844.878.323	1,39	**1,59**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	13.149.278.679 / 19.501.229.181	0,67	8.959.133.003 / 18.930.023.989	0,47	15.542.461.661 / 25.759.265.657	0,6	**0,58**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	340.852.839 / 4.395.000.000	0,08	277.541.966 / 7.497.000.000	0,04	55.657.624 / 7.994.000.000	0,01	**0,04**	**CUMPLE**

EMPRESA Nº 04 BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	33.354.929.557 / 14.498.145.415	2,3	29.097.014.110 / 17.463.482.343	1,67	43.263.828.200 / 14.101.349.525	3,07	**2,34**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	14.498.145.415 / 41.712.963.183	0,35	17.463.482.343 / 44.412.779.508	0,39	32.750.038.544 / 59.743.680.094	0,55	**0,43**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.408.140.209 / 3.500.000.000	1,55	5.710.690.698 / 7.000.000.000	0,82	5.703.942.716 / 7.000.000.000	0,81	**1,06**	**CUMPLE**

Dra. Ma. Luis Ortega
BIOQUIMICA - Reg. P. Nº 1136
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAIL RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

000225
000608

EMPRESA Nº 05 ALL MED

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.965.029.552 / 73.838.279	26,61	2.021.403.346 / 432.917.984	4,67	2.103.112.981 / 164.203.204	12,81	**14,70**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.896.078.652 / 7.658.357.374	0,64	4.885.615.605 / 8.281.623.642	0,59	4.655.444.320 / 8.608.670.807	0,54	**0,59**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	441.930.244 / 535.148.363	0,83	428.415.615 / 535.148.363	0,80	329.232.329 / 535.148.363	0,62	**0,75**	**CUMPLE**

Dra. Ma. José Ortega
BIOQUIMICA - Reg. P. Nº 1136
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

000224

000697

000223 000696

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
BIOANALISIS S.A.	5.930.000.000	1.482.500.000	CUMPLE Fs 60/67 4.551.410.000	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	5.622.500.000	1.405.625.000	CUMPLE Fs.16/22 1.779.480.400	CUMPLE
INFOTEC S.A.	7.217.200.000	1.804.300.000	CUMPLE SEGÚN VERIFICACIÓN EN EL PORTAL DE LA DNCP ID N° 368941 MONTO: 5.796.790.000	CUMPLE
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	6.166.620.000	1.541.655.000	CUMPLE .SEGUN VERIFICACION EN EL PORTAL DE LA DNCP ID N° 371.943. MONTO: 3.332.400.000	CUMPLE
ALL MED de Ana B. Leiva	7.865.150.000	1.966.287.500	NO CUMPLE PARA REACTIVOS PARA INSUMOS Fs.77/96.	NO CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el análisis de las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y condiciones de las ofertas presentadas.

PARA REACTIVOS	INFOTEC	BIOTEC	BIOANALISIS	ALL MED	GT SCIENTIFIC
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente en el país de origen.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada del certificado/resolución de habilitación del establecimiento expedido por la dirección de registro, habilitación y control de laboratorio de salud pública, vigente para importar y distribuir y comercializar productos para diagnóstico de uso in vitro (PVID)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Los oferentes que presentes los insertos en otro idioma deberán presentar la traducción correspondiente al español (traductor matriculado) (Fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencia, etc, de todos los productos ofertados)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Ma. José Ortega
BIOQUIMICA - Reg. P. N° 1136
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Ma. GABRAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 154
DGGIES - M.S.P. y B.S.

000222

PARA INSUMOS					
El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados para importar y comercializar, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada del certificado/resolución de habilitación del establecimiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente, para importar distribuir y comercializar dispositivos médicos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Identificamos en el Pliego de Bases y Condiciones esta leyenda *que corresponde al momento de la recepción del producto adjudicado y que consideramos se debe tener en cuenta en dicho acto o procedimiento.*

NO SE ACEPTARÁN INSUMOS Y REACTIVOS RE-ESTERILIZADOS O CUYOS EMBALAJES NO CONTENGAN ROTULADO DE FABRICA, LOS MISMOS DEBERAN CONTENER LA INFORMACION QUE AVALE EL ORIGEN Y LAS CARACTERISTICAS QUE POSEEN LOS INSUMOS Y LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

Además, hemos analizado las documentaciones recibidas y las muestras remitidas desde los oferentes para responder al ítem **1. Especificaciones técnicas,** en referencia a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No. De Articulo	Nombre de los bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Recomendación del Comité de Evaluación
1	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	**EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA** Conteniendo 2ml como mínimo, medio de transporte líquido para virus, para transporte de muestras virales, en dos (2) hisopos de dacrón, poliéster u otro material sintético (no algodón), y palillo plástico rígido. El tubo debe tener fondo cónico, estéril, sin carbón activado	La primera, segunda y cuarta oferta no cumplen con las EETT en cuanto a lo solicitado: palillo plástico rígido. ***La Tercera oferta cumple con las EETT.***
2	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	**EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA** Conteniendo 2ml como mínimo, medio de transporte líquido para virus, para transporte de muestras virales, como mínimo un (1) hisopo de dacrón, poliéster u otro material sintético (no algodón), y palillo plástico rígido. El tubo debe tener fondo cónico, estéril, sin carbón activado	***La primera, tercera, cuarta y quinta oferta cumplen con las EETT.*** La segunda oferta no cumple con las EETT en cuanto a lo solicitado: palillo plástico rígido.
3	HISOPO	De dacrón o de otro material sintético o de espuma de celda abierta que permita una óptima captación y liberación de microorganismos y flujo completo de reactivos para protocolo de pruebas moleculares (no algodón) y palillo plástico rígido estériles mango de poliestireno rompible. Presentación individual.	***La Primera oferta cumple con las EETT.*** La segunda oferta no cumple con las EETT en cuanto a lo solicitado: palillo plástico rígido.
4	TUBO PLASTICO	TUBO CON MEDIO LIQUIDO DE TRASNPORTE Tubo cónico con tapa rosca de 5 a 10 ml conteniendo como mínimo 2 ml de solución salina de HanK equilibrado, albumina sérica bovina, gelatina, sacarosa, acido l glutámico, tampón HEPES, rojo fenol, gentamicina, anfotericina B para el transporte de muestras clínicas para procedimientos microbiológicos de virus y bacterias.	***Todas las ofertas cumplen con las EETT.***

Dra. Mª José Ortega
BIOQUÍMICA - Reg. P. Nº 1136
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Diaz

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Las empresas participantes BIOANALISIS S.A., ALL MED de Ana B. Leiva, INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.se encuentran habilitadas para contratar-

12 CONCLUSIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

Que, de conformidad a los Informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANALISIS TECNICO**: Realizado por las representantes designadas Dra. Juana Benegas, Dra. María José Ortega y Dra. Raquel Aguilar, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los productos ofertados y la recomendación final según consta en el informe.

- En cuanto al **ANALISIS FINANCIERO** solicitado al Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, indican que las empresas oferentes cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- Respecto al **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**, la Abg. Olivia Ruíz Díaz, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes, conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio **los ítems 1, 2, 3, 4 a las firmas: INFOTEC S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. y ALL MED de Ana Leiva,** salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
INFOTEC S.A.	1	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	La primera, segunda y cuarta oferta no cumplen con las EETT, en cuanto a lo solicitado: palillo plástico rígido. La Tercera oferta **INFOTEC S.A.** cumple con las EETT y se sugiere la adjudicación del total de lo solicitado **60.000** unidades conforme al sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultaneo.
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	2	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	Por abastecimiento simultáneo, se recomienda adjudicar el **60%** de la cantidad del contrato **150.000** unidades en este Ítem a **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** por ser la oferta solvente más baja. La segunda oferta de **BIOANALISIS S.R.L.** no cumple con las EETT conforme al Informe técnico. Seguidamente se recomienda adjudicar el **40%** de la cantidad del contrato **100.000** unidades en este ítem al oferente **INFOTEC S.A.** que presenta la tercera oferta solvente evaluada como la más baja. La cuarta oferta de ALL MED no cumple con documentos sustanciales por lo que fue desestimada. Y la quinta oferta de GT Scientific S.A. no otorgó su conformidad para la adecuación de precios por el abastecimiento simultaneo
INFOTEC S.A.	3	42292501-001	HISOPO	La primera oferta **INFOTEC S.A.** cumple con las EETT y se sugiere la adjudicación del total de lo solicitado **60.000** unidades conforme al sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultaneo considerando

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAB RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. María José Ortega
Reg. P. Nº 1136
Dpto. Red Central de Salud Pública
Laboratorio Central
M.S.P. y B.S.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
				que la segunda mejor oferta **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** no cumple con las EETT conforme al Informe Técnico.
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	4	41121701-003	TUBO PLASTICO	Por abastecimiento simultáneo, se recomienda adjudicar el **60%** de la cantidad del contrato **36.000** unidades en este Ítem a **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** por ser la oferta solvente más baja. Seguidamente se recomienda adjudicar el **40%** de la cantidad del contrato **24.000** unidades en este ítem al oferente **INFOTEC S.A.** que presenta la segunda oferta solvente evaluada como la más baja. La tercera oferta de ALL MED no cumple con documentos sustanciales por lo que fue desestimada.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Ju... G. Benegas
DGGIES - M.S.P. y B.S.

OBSERVACION: El Comité de Evaluación, ha considerado importante asentar la pertinente aclaración que guarda relación con las observaciones realizadas por los oferentes al momento de la Apertura de Sobres, respecto a documentos presentados por la firma ALL MED de Ana Leiva.
Que, por la premura del tiempo, las verificaciones documentales y técnicas se han realizado conforme al ámbito de competencia de cada integrante, razón por la cual, al momento de reunir los informes a fin de redactar el informe final, constatamos que, efectivamente, el Formulario de Ofertas presentado por la firma ALL MED, presentó defectos, específicamente en el inc. b) el cual se halla incompleto y, considerando que dicho documento es de carácter SUSTANCIAL, correspondería que la oferta de ALL MED sea DESESTIMADA,.
Hacemos esa salvedad, a fin de explicar los motivos por el cual se han remitidos pedidos de informes y hasta la adecuación de precios a la firma ALL MED, **no obstante, se deja constancia de lo mencionado en los respectivos cuadros comparativos que figuran en el informe.**

13 RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: INFOTEC S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Gs. (IVA incluido)
1	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	**EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA;** Conteniendo 2 ml. Como mínimo, medio de trasporte líquido para virus. Para TRASPORTE DE MUESTRAS VIRALES, en **DOS (2)** hisopos de dacrón, poliéster o u otro material sintético (no algodón), y palillo plástico rígido. El tubo debe tener fondo cónico, Estéril, sin carbón activado	UNIDAD	UNIDAD	60.000	REMEL	EEUU	22.600	1.356.000.000.
2	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	**EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA;** Conteniendo 2 ml. Como mínimo, medio de trasporte líquido para virus. Para TRASPORTE DE MUESTRAS VIRALES, **con mínimo de UN (1)** hisopos de dacrón, poliéster o u otro material sintético (no algodón), y palillo plástico rígido. El tubo debe tener fondo cónico, Estéril, sin carbón activado.	UNIDAD	UNIDAD	100.000	REMEL	EEUU	15.078	1.507.800.000
3	HISOPO	De dacron **u** material sintético o de espuma de celda abierta que permite una óptima captación y liberación de microorganismos y flujo completo de reactivos para protocolos de pruebas moleculares (no algodón), y palillo plástico rígido estériles mango de poliestireno rompible. Presentación individual.	UNIDAD	UNIDAD	60.000	REMEL	EEUU	2.870	172.200.000.
4	TUBO PLASTICO	**TUBO CON MEDIO LIQUIDO DE TRASPORTE; Tubo cónico con tapa rosca de 5 a 10 ml conteniendo como Mínimo 2** ml de solución salina de Hank equilibrado, Albúmina sérica bovina, Gelatina, Sacarosa, Acido L-glutámico, Tampón HEPES, Rojo	UNIDAD	UNIDAD	24.000	REMEL	EEUU	16.178	388.272.000

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Ma. GAB RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Ma. José Ortega
BIOQUÍMICA - Reg. P. N° 1436
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Gs. (IVA incluido)
		fenol, Gentamicina, Anfotericina B. para el trasporte de muestras clínicas para procedimientos microbiológicos de virus y clamidias.							
								MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.	**3.424.272.000**

OFERENTE: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Gs. (IVA incluido)
2	**EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA**	**EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA:** Conteniendo 2 ml. Como mínimo, medio de trasporte líquido para virus. Para TRASPORTE DE MUESTRAS VIRALES, **con mínimo de UN (1)** hisopos de dacrón, poliéster o u otro material sintético (no algodón), y palillo plástico rigido. El tubo debe tener fondo cónico, Estéril, sin carbón activado.	UNIDAD	UNIDAD	150.000	JIANSU KANGJIAN	CHINA	15.078	2.261.700.000.
4	**TUBO PLASTICO**	**TUBO CON MEDIO LIQUIDO DE TRASPORTE; Tubo cónico con tapa rosca de 5 a 10 ml conteniendo como Mínimo 2** ml de solución salina de Hank equilibrado, Albúmina sérica bovina, Gelatina, Sacarosa, Acido L-glutámico, Tampón HEPES, Rojo fenol, Gentamicina, Anfotericina B. para el trasporte de muestras clínicas para procedimientos microbiológicos de virus y clamidias.	UNIDAD	UNIDAD	36.000	JIANSU KANGJIAN	CHINA	16.178	582.408.000.
								MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.	**2.844.108.000.**

<u>MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 74/2020</u>: G. 6.268.380.000 (Son Guaraníes seis mil doscientos sesenta y ocho millones trescientos ochenta mil).-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 31 de julio de 2020, luego de la lectura y ratificación del presente suscribiendo de conformidad las integrantes del Comité de Evaluación.

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 764
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. M. Ortiz Ortega
BIOQUÍMICA - Reg. P. N° 1136
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

5 - TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

CVE N° 74/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL COVID-19 PARA EL MSPYBS - ID 383.613"

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	1	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	60.000	JIANGSU KANGJIAN	CHINA	20.329	23.917	-15%	1.219.740.000
ALL MED DE Ana Leiva	1	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	60.000	SORFA	CHINA	21.805	23.917	-9%	1.308.300.000
INFOTEC S.A.	1	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	60.000	REMEL	EEUU	22.600	23.917	-6%	1.356.000.000
BIOANALISIS S.R.L.	1	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	60.000	PATHO SAFE	USA	23.000	23.917	-4%	1.380.000.000
GT SCIENTIFIC S.A.	1	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	60.000			NO COTIZA	23.917		
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	2	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	250.000	JIANGSU KANGJIAN	CHINA	15.078	18.848	-20%	3.769.500.000
BIOANALISIS S.R.L.	2	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	250.000	PATHO SAFE	USA	18.200	18.848	-3%	4.550.000.000
INFOTEC S.A.	2	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	250.000	REMEL	EEUU	18.700	18.848	-1%	4.675.000.000

000217

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Lic. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. Mg. José Ortega
BIOQUÍMICA - Reg. P. N° 1136
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

000690

ALL MED DE Ana Leiva	2	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	250.000	SORFA	CHINA	21.257	18.848	13%	5.314.250.000
GT SCIENTIFIC S.A.	2	41116130-409	EQUIPO PARA TOMA DE MUESTRA	UNIDAD	UNIDAD	250.000	VIRCELL	ESPAÑA	22.490	18.848	19%	5.622.500.000
INFOTEC S.A.	3	42292501-001	HISOPO	UNIDAD	UNIDAD	60.000	REMEL	EEUU	2.870	3.552	-19%	172.200.000
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	3	42292501-001	HISOPO	UNIDAD	UNIDAD	60.000	JIANGSU KANGJIAN	CHINA	3.445	3.552	-3%	206.700.000
BIOANALISIS S.R.L.	3	42292501-001	HISOPO	UNIDAD	UNIDAD	60.000			NO COTIZA	3.552		
GT SCIENTIFIC S.A.	3	42292501-001	HISOPO	UNIDAD	UNIDAD	60.000			NO COTIZA	3.552		
ALL MED DE Ana Leiva	3	42292501-001	HISOPO	UNIDAD	UNIDAD	60.000			NO COTIZA	3.552		
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	4	41121701-003	TUBO PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	60.000	JIANGSU KANGJIAN	CHINA	16.178	19.033	-15%	970.680.000
INFOTEC S.A.	4	41121701-003	TUBO PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	60.000	REMEL	EEUU	16.900	19.033	-11%	1.014.000.000
ALL MED DE Ana Leiva	4	41121701-003	TUBO PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	60.000	SORFA	CHINA	20.710	19.033	9%	1.242.600.000
BIOANALISIS S.R.L.	4	41121701-003	TUBO PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	60.000				19.033		
GT SCIENTIFIC S.A.	4	41121701-003	TUBO PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	60.000				19.033		

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Diaz

Dra. Mg. SAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Dra. María José Ortega
BIOQUÍMICA - Reg. P. N° 1136
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

000216

000689